

do domicilio conocido fuere negativa la notificación personal, el presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—38.147.

## MADRID

### Edicto-Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de abintestato seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid, por fallecimiento de doña Francisca de Paula Ortega Palacios, la cual nació en Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 7 de junio de 1924, hija de Manuel y Carmen, y falleció en Madrid el día 9 de abril de 1999, con la referencia número 422/1999, promovido por el Procurador don Eduardo Moya Gómez, en nombre de don Rafael Saborido Márquez, por la presente se cita a los que se crean con igual o menor derecho para que en el término de treinta días comparezcan en el Juzgado, el legal forma, haciendo u so de su derecho a reclamar la herencia.

Y para que sirva de citación, expido el presente en Madrid a 8 de junio de 2000.—El Secretario.—38.155.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 876/1992, a instancia de «Inrovi, Sociedad Limitada», contra don José Cáceres Mogio, doña María del Carmen Montiel de los Santos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.853.300 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

En Torrevieja (Alicante), en el partido del Campo de Salinas o de La Loma, urbanización «El Chaparral», bungalow tipo D, en planta baja y alta, a su frente a vial interior del conjunto y se accede a él mediante su jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, en el tomo 1.616, libro 519 de Torrevieja, folio 184, finca número 39.065.

Y para sirva de notificación en la propia finca objeto de subasta a doña María del Carmen Montiel de los Santos, don José Cáceres Mogio y a los ignorados herederos o causahabientes de este último, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de junio de 2000.—La Secretaria.—38.192.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 506/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Calderón Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Daniel Cruz Luque y doña Laura Guillot Jurado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 2000, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959.0000.18.0506/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 2000, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número cuarenta y cinco. Piso o vivienda, emplazado en planta quinta o ático, sin contar la baja del edificio situado en Málaga, que tiene su frente a la calle Tejares, carece de número de orden, en la actualidad calle Sebastián Eslava, número 14. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.240, folio 165, finca número 5.978-B.

Tipo de subasta: 6.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.200.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/99, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Álvarez Fernández y doña Dolores Castellero Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas cincuenta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3027000018035799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas cincuenta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 2000, a las diez horas cincuenta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso primero, C, portal uno del edificio número 12, de la ciudad, Nuestra Señora de la Paz, en Málaga, con una superficie construida de 120 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.963, folio 164, finca registral número 15.280-B, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.202.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Oliver Mas, don Bartolomé Femenias Riera, don Mateo Veny Caldentey y doña Juana María Veny Caldentey, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439 0000 0054 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Porción de terreno solar, sita en la ciudad de Manacor, procedente de la finca Na Daniela.

Inscrita en el tomo 4.171, libro 876, folio 155, finca 28.801 del Registro de la Propiedad de Manacor.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Porción de terreno solar, sita en término de Manacor, llamada La Amoladora, constituida por las parcelas 54 y 55 del plano.

Inscrita en el tomo 4.171, libro 876, folio 151, finca 42.128, del Registro de la Propiedad de Manacor.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en término de Manacor, llamada Son Grimalt.

Inscrita al tomo 4.171, libro 876, folio 158, finca 28.517, del Registro de la Propiedad de Manacor.

Tipo de subasta: 65.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa, urbana, porción de terreno solar, sito en término de Manacor y lugar Cala Mandia, urbanización «Porto Cristo Novo».

Inscrita al tomo 3.627, libro 702, folio 170, finca 46.094, del Registro de la Propiedad de Manacor.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en término de Manacor, llamada La Torre.

Inscrita al tomo 4.171, libro 876, folio 161, finca 39.296, del Registro de la Propiedad de Manacor.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Mitad indivisa: Número 9 de orden; vivienda letra A, o de la derecha, mirando desde la calle Teniente Lizasoain, del piso tercero.

Inscrita al folio 74 del tomo 1.409 del archivo, libro 80 de Palma IV, finca 3.554.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Manacor, 10 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—38.950.

#### MARTOS

##### Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/99, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Andaluza Comesur» y otros, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha solicitado la suspensión de la subasta respecto de la finca registral 28.855, en su día propiedad de don Mariano Centeno Pérez y esposa, al haber sido adjudicada dicha finca en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/98, seguidos en este mismo Juzgado número 1 de Martos, y queda en vigor los señalamientos con relación al resto de fincas.

Martos, 7 de junio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—38.177.

#### MARTOS

##### Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/99, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Manuel Linde Liébanas, don Santiago Linde Martos, doña Encarnación Linde Martos, don José Ángel Linde Martos y don Manuel Jesús Linde Martos, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirán, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto de remate el día 13 de septiembre de 2000, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de octubre de 2000, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera, igual hora del día 16 de noviembre de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción de los inmuebles al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto